

PODIUM

Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física

EDITORIAL UNIVERSITARIA

Volumen 17
Número 3

2022

Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca"

Director: Fernando Emilio Valladares Fuente

Email: fernando.valladares@upr.edu.cu

Artículo original

El juego como facilitador del conocimiento de la legislación ambiental

The game as a facilitator of knowledge of environmental legislation

Jogar como um facilitador do conhecimento do direito ambiental

Amílcar Abel Cabrera Núñez^{1*}  <https://orcid.org/0000-0003-0339-452X>

Yousdey Villafáfila Madera¹  <https://orcid.org/0000-0003-4869-2395>

Lillanys Valdés Madera²  <https://orcid.org/0000-0002-3517-9587>

Noraida Jiménez Dávila¹  <https://orcid.org/0000-0002-5996-2066>

¹Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saiz Montes de Oca". Pinar del Río, Cuba.

²Centro de investigación y Servicios ambientales ECOVIDA. Pinar del Río, Cuba.

*Autor para la correspondencia: amilcar.abel@upr.edu.cu

Recibido: 2022-01-08.

Aprobado: 2022-09-22

Cómo citar un elemento: Cabrera Núñez, A., Villafáfila Madera, Y., Valdés Madera, L., & Jimenez Dávila, N. (2022). El juego como facilitador del conocimiento de la legislación ambiental/The game as a facilitator of knowledge of environmental legislation. *PODIUM - Revista de Ciencia y Tecnología en la Cultura Física*, 17(3), 1109-1123. Recuperado de <https://podium.upr.edu.cu/index.php/podium/article/view/1253>



RESUMEN

Introducción: El trabajo abordó la importancia de la utilización del juego recreativo en las actividades de educación ambiental como recurso para contribuir al conocimiento de las normas jurídicas ambientales en el Consejo Popular San Vicente, perteneciente al Parque Nacional Viñales.

Objetivo: El objetivo del trabajo consistió en demostrar la utilización de los juegos recreativos en las actividades de educación ambiental para contribuir al fomento y aprendizaje de las normas jurídicas ambientales aplicables a la comunidad, para enfrentar los problemas ambientales existentes.

Materiales y métodos: Se utilizaron métodos teóricos tales como: análisis-síntesis, histórico-lógico, inducción-deducción los cuales permitieron: realizar generalizaciones con respecto a las posiciones teóricas y arribar a conclusiones, estudiar y particularizar las cualidades de los juegos recreativos. Se utilizó de igual forma la entrevista semi estandarizada para realizar el diagnóstico de la utilización de los juegos por parte de los especialistas en la comunidad.

Resultados: El trabajo permitió ratificar la efectividad de vincular el juego recreativo en las actividades de educación ambiental como vía para contribuir al conocimiento necesario sobre la legislación ambiental en una comunidad.

Conclusiones: La implementación del juego permitió vincular a la comunidad con los problemas ambientales existentes y su posible solución, al incrementar el conocimiento mediante estas actividades tanto de la educación ambiental como de la legislación ambiental.

Palabras clave: Juego recreativo; Actividades de educación ambiental; Comunidad.

ABSTRACT

Introduction: The work addressed the importance of the use of recreational games in environmental education activities as a resource to contribute to the knowledge of environmental legal norms in the San Vicente Popular Council, belonging to the Viñales National Park.

Objective: The objective of the work was to demonstrate the use of recreational games in environmental education activities to contribute to the promotion and learning of the environmental legal norms applicable to the Community, to face existing environmental problems.

Materials and methods: Theoretical methods such as: analysis-synthesis, historical-logical, induction-deduction were used, which allowed: making generalizations regarding the theoretical positions and reaching conclusions, studying and specifying the qualities of recreational games. The semi-standardized interview was used in the same way to diagnose the use of the games by specialists in the community.

Results: The work allowed to ratify the effectiveness of linking the recreational game in environmental education activities as a way to contribute to the necessary knowledge about environmental legislation in a community.

Conclusions: The implementation of the game allowed linking the community with existing environmental problems and their possible solution, by increasing knowledge through these activities of both environmental education and environmental legislation.

Keywords: Recreational play; Environmental education activities; Community.



RESUMO

Introdução: O trabalho abordou a importância do uso de jogos recreativos em atividades de educação ambiental como um recurso para contribuir com o conhecimento das normas legais ambientais no Conselho Popular de San Vicente, pertencente ao Parque Nacional Viñales.

Objetivo: O objetivo do estudo foi demonstrar o uso de jogos recreativos em atividades de educação ambiental para contribuir para a promoção e aprendizagem de normas legais ambientais aplicáveis à comunidade, a fim de enfrentar os problemas ambientais existentes.

Materiais e métodos: Foram utilizados métodos teóricos como: análise-síntese, histórico-lógica, indução-dedução, que permitiram generalizações com respeito às posições teóricas e conclusões a serem alcançadas, e as qualidades dos jogos recreativos a serem estudadas e particularizadas. Uma entrevista semi-padronizada também foi utilizada para diagnosticar o uso de jogos por especialistas da comunidade.

Resultados: O trabalho nos permitiu ratificar a eficácia da associação de jogos recreativos em atividades de educação ambiental como forma de contribuir para o conhecimento necessário sobre a legislação ambiental em uma comunidade.

Conclusões: A implementação do jogo tornou possível ligar a comunidade aos problemas ambientais existentes e sua possível solução, aumentando o conhecimento através destas atividades tanto da educação ambiental quanto da legislação ambiental.

Palavras-chave: Jogo recreativo; Atividades de educação ambiental; Comunidade

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el tema ambiental ha ganado en importancia a escala mundial debido a la peligrosidad real de la posible destrucción del planeta, no solo porque el cambio climático es una realidad, sino por el irrespeto de las medidas ambientales necesarias para revertir este fenómeno por parte de los países con mayor desarrollo económico. Prevalece además el mercantilismo por encima de las necesidades ambientales, y la constante manifestación de conflictos bélicos a escala global, provocados por los poderes hegemónicos en su afán de garantizar sus intereses, generan una amenaza irremediable para la vida en el planeta.

Al respecto, la *Carta Magna de la República de Cuba* recoge dentro de su articulado que el Estado ejerce soberanía y jurisdicción: a) sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país; b) sobre los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, del lecho y de las aguas suprayacentes a este, y el subsuelo del mar de la zona económica exclusiva de la República, en la extensión que fija la ley, de conformidad con el Derecho Internacional, y c) sobre la plataforma continental en la extensión que fija la ley y conforme al Derecho Internacional (*Constitución de la República de Cuba, 2019*).

Desde la antigüedad, jugar y distraerse son actitudes indispensables para la salud, tanto mental, física e intelectual. A través de ellos, el niño comienza a desarrollar el lenguaje, la socialización, el pensamiento, la autoestima y la iniciativa, preparándose para ser un ser humano con capacidad para enfrentar obstáculos y participar en la construcción y organización del espacio en el que vive (*Mariotti Putton, 2021*).



La preocupación de las ciencias - las exactas, las naturales y las sociales- por estudiar y resolver el grave dilema del medio ambiente que enfrenta hoy día la humanidad, en cuanto a la salvaguarda del entorno socio-natural, obliga a abordar seriamente este tema no solo en lo multidisciplinario sino también en lo transdisciplinario.

Por ello, todo estudio que implique la protección de la conservación de la diversidad biológica, debe realizarse convocando a las ciencias que más implicadas estén con el tema específico de que se trate, por lo que no es de extrañar que con temas sociológicos, jurídicos o políticos se conjuguen aspectos geográficos, geológicos, químicos y/o biológicos; en función de la conservación de la diversidad biológica se refiere (Caraballo, 2017).

El artículo 16 de la propia Constitución expresa: La República de Cuba basa las relaciones internacionales en el ejercicio de su soberanía y los principios antiimperialistas e internacionalistas, en función de los intereses del pueblo y, en consecuencia: f) Promueve la protección y conservación del medio ambiente y el enfrentamiento al cambio climático, que amenaza la sobrevivencia de la especie humana, sobre la base del reconocimiento de responsabilidades comunes, pero diferenciadas; el establecimiento de un orden económico internacional justo y equitativo y la erradicación de los patrones irracionales de producción y consumo (Constitución de la República de Cuba, 2019).

La comunidad objeto de estudio, independientemente del conglomerado de disposiciones normativas ambientales de carácter general que le es aplicable, cuenta con una legislación específica que regula de forma expresa la vida en este lugar, en torno a la relación que allí se produce entre el medio ambiente natural y lo construido. En tal sentido, rige el *Decreto Ley No. 201 de 23 de diciembre de 1999 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*, lo cual incluye las regulaciones del ejercicio de su rectoría, control y administración, las categorías de las áreas protegidas, su propuesta y declaración, el régimen de protección y el otorgamiento de las autorizaciones para la realización de actividades en dichas áreas.

En la referida comunidad, se aprecian conductas sociales que favorecen la aplicación de políticas culturales, sociales y económicas sin tener en cuenta el *impacto medioambiental*, lo que propicia determinadas formas abusivas de explotación de los recursos naturales que influyen negativamente en la conservación del entorno y que contravienen lo recogido en la legislación ambiental, lo que genera desconocimiento de las normas jurídicas aplicables por parte de sus integrantes, y por consiguiente, contribuye a la existencia de conductas antijurídicas.

El tema de investigación ha sido abordado anteriormente por otros autores, pero no muestra antecedentes de haber sido utilizado en la temática relacionada con la legislación ambiental, más bien los juegos han sido utilizados en función de la educación ambiental.

El juego didáctico es una vía que permite utilizar la imaginación y reforzar el poder creativo de los habitantes de la comunidad, por lo tanto, es uno de los medios más seguros para desarrollar la imaginación, la reflexión, la sensibilidad y sentido social en el libre desenvolvimiento de sus cuerpos y espíritus, acción que se articula de forma directa con las actividades de educación ambiental que se proponen en el programa jurídico ambiental a desarrollar en la Comunidad antes mencionada.



En este mismo contexto, no es negable que desde su concepción el juego representa un método de enseñanza, lo cierto es que en la realidad de su práctica cotidiana esta actividad pedagógica está sujeta a la flexibilidad o inflexibilidad de los planes de trabajo, de tal manera que con ello se reduce enormemente el cúmulo de experiencias y el uso de signos que se puedan generar (Herrera, 2020).

La didáctica considera al juego como entretenimiento que propicia conocimiento, a la par que produce satisfacción y gracias a él, se puede disfrutar de un verdadero descanso después de una larga y dura jornada de trabajo. En este sentido el juego favorece y estimula las cualidades morales en los niños y en las niñas como son: el dominio de sí mismo, la honradez, la seguridad, la atención se concentra en lo que hace, la reflexión, la búsqueda de alternativas para ganar, el respeto por las reglas del juego, la creatividad, la curiosidad, la imaginación, la iniciativa, el sentido común y la solidaridad con sus amigos, con su grupo, pero sobre todo el juego limpio, es decir, con todas las cartas sobre la mesa. La competitividad se introduce en la búsqueda de aprendizaje, no para estimular la adversidad ni para ridiculizar al contrincante, sino como estímulo para el aprendizaje significativo (Torres, 2002).

Quienes educan han considerado el juego como una herramienta pedagógica que ofrece grandes beneficios en el proceso de enseñanza-aprendizaje y del cual pueden hacer uso, sobre todo en edades tempranas; no obstante, algunos estudiosos del tema como: Bodrova, (2003); Hakkarainen y Bredikyte (2008) afirman que la creciente demanda de resultados cuantificables sobre el rendimiento académico de los niños y las niñas preescolares ha provocado que el juego sea relegado a la periferia del currículo y a otros escenarios. En este mismo contexto, Bergen (2002) y (Rivera, 2009) coinciden en señalar una actual tendencia en el sistema de educación preescolar de preservar aquellas acciones orientadas a la acumulación del conocimiento, olvidando casi por completo que a esta edad muchos infantes aún están iniciando el camino de la curiosidad, imaginación y creatividad (Sánchez-Domínguez et al., 2020).

A través de una mirada pedagógica, el juego tiene el valor en sí mismo al abordar diferentes dimensiones del ser humano: lo corporal, lo emocional y lo racional; permitiendo con ello la estimulación de los distintos aspectos relacionados con el aprendizaje, la adaptación social, la liberación personal y la posibilidad de dar a conocer y transformar la cultura en la que está inmerso cada sujeto (Tamayo, 2016).

El pensamiento que se tiene sobre las formas de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las Comunidades son tan variados como sus recursos; en este sentido, las concepciones no escapan de las afirmaciones sociales como la subvaloración del juego y el jugar en todas las etapas de aprendizaje y campos del conocimiento, concibiendo esta actividad como un gasto de energía sin ningún sentido, o en los casos escolares, una actividad exclusiva para los niños y niñas en los primeros años de vida, desvirtuando el valor del juego en la construcción del conocimiento, de la sociedad e incluso de la cultura.

Al respecto, (Hiuzinga, 2000) manifiesta que el juego es más viejo que la cultura y esta acción ha permitido que las personas construyan su cultura; no es simplemente un medio para el desgaste o para pasar el tiempo, ya que "en cuanto tal, traspasa los límites de la ocupación puramente biológica o física, es una función llena de sentido".



En este sentido, el juego es formador, siempre y cuando se afiance en el seguimiento de instrucciones y en el desarrollo de habilidades y capacidades, sustentadas tanto en el desarrollo como en el fortalecimiento de valores y normas (Mora, 2015).

Jugar significa un modo de aprender, no solo una diversión que realiza, sino una preparación para la vida (Benitez, 2009).

Intelectualmente a través del juego se obtiene nuevas experiencias, siendo una oportunidad de cometer aciertos y errores, de solucionar problemas. Es una actividad que estimula el desarrollo del pensamiento y la creatividad, explora y conoce su entorno y al mismo tiempo permite conocerse a sí mismo, Casi todos los comportamientos intelectuales, según (Piaget, 1990) son susceptibles de convertirse en juego en cuanto se repiten por pura asimilación (Ríos, 2013).

En el contexto educativo, se entiende como concepción la idea que poseen las personas frente a los procesos de enseñanza y aprendizaje (Vilanova, 2011).

En tanto el objetivo de la investigación fue demostrar la efectividad de la utilización de los juegos recreativos como parte de la educación ambiental, en el fomento y aprendizaje de la legislación ambiental aplicable a la Comunidad San Vicente, ubicada en el Parque Nacional Viñales.

Se trata de avanzar a través de la educación ambiental en la búsqueda y construcción de una cultura de la sostenibilidad, lo que implica la aplicación de diversos métodos y formas que favorezcan la modificación de las relaciones con el medio biofísico, así como cambios en los patrones culturales, sociales y económicos que han condicionado la problemática ambiental. En consecuencia, el objeto de estudio de la educación ambiental son los problemas ambientales, y sus objetivos se dirigen a concientizar, capacitar, diseñar, aplicar y evaluar alternativas con la participación de los distintos sectores sociales, sobre la base de fomentar o fortalecer valores que son esenciales para revertir la situación ambiental existente en un determinado contexto (Márquez, 2021).

La educación orientada a la sostenibilidad resulta de vital importancia a favor de la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud. Para lo cual se requiere de una adecuación de los contenidos de dicha educación que propicie la adquisición de los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan los ciudadanos para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo, tanto en el ámbito local como mundial, a la hora de afrontar y resolver los problemas ambientales.



MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación cualitativa, se desarrolló como parte de la implementación de un Programa jurídico ambiental para contribuir a la conservación del medio ambiente en la Comunidad de San Vicente, perteneciente al Parque Nacional Viñales.

Se determinó que el tipo de muestreo a utilizar fuera no probabilístico, de tipo intencional, a través de una muestra seleccionada de diez especialistas que laboran en la Comunidad San Vicente, perteneciente al Parque Nacional Viñales, vinculados a la Educación Ambiental y a la actividad recreativa. Se asumió un nivel de confianza del 95 %, que corresponde a un 5% de error y un valor de $Z_{\alpha} = 1,96$.

Se manejaron varias opciones dentro de las que se encontraron instrumentos que nos permitieron captar la información necesaria y que no se encontró en las fuentes secundarias, que fueron utilizadas para realizar el diagnóstico una entrevista no estandarizada a los especialistas antes mencionados de la comunidad, vinculados a la actividad de recreación y la docencia para conocer el nivel de utilización del juego en las actividades de educación ambiental que se realizan.

Para realizar el diagnóstico específico sobre la utilización de los juegos en función de la educación ambiental y específicamente sobre la legislación ambiental se trabajó con una muestra que poseía la siguiente composición (Tabla 1).

Tabla 1 - Composición de los especialistas del Parque Nacional Viñales vinculados a actividades recreativas

No	Nivel	Actividad a la que se vincula	Años de experiencia
1	Superior (Licenciado)	Actividad Recreativa	3
2	Superior (Mc.S)	Educación Ambiental	6
3	Superior (Licenciado)	Actividad Recreativa	8
4	Superior (Licenciado)	Actividad Recreativa	12
5	Superior (Licenciado)	Actividad Recreativa	10
6	Superior (Licenciado)	Educación Ambiental	8
7	Superior (Licenciado)	Educación Ambiental	4
8	Superior (Mc.S)	Educación Ambiental	5
9	Superior (Mc.S)	Educación Ambiental	7



10	Superior	Educación Ambiental	11
	(Mc.S)		

En cuanto a la vinculación con la especialidad, la composición del personal con el que se trabajó en la realización del diagnóstico, se comportó de la siguiente forma, (Figura 1).

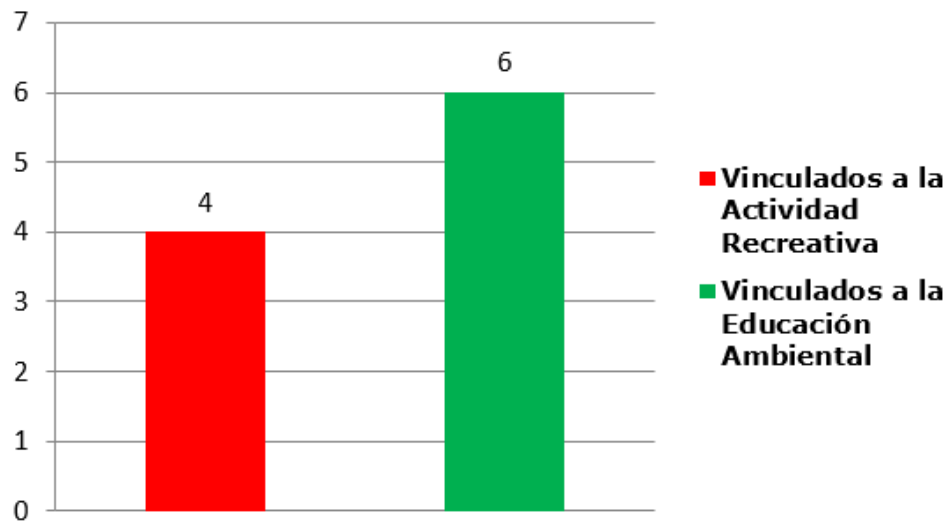


Fig. 1 - Especialidades en las que incursiona la muestra utilizada

Los métodos del diagnóstico empírico empleados fueron la entrevista y el análisis de documentos. La entrevista se realizó a través de una guía semi estructurada dirigida a conocer la utilización del juego como medio de enseñanza y dentro de este si se incluyen en las mismas actividades referidas a la legislación ambiental.

Con relación a la revisión de documentos, se realizó el estudio de los planes de estudio y planes de clases utilizadas por los especialistas, así como los programas y actividades planificadas en su intercambio con la comunidad.

RESULTADOS

Una vez realizado el diagnóstico ambiental en la comunidad donde los métodos y técnicas aplicadas permitieron identificar la existencia de serios problemas ambientales en esta comunidad, que afectan y ponen en riesgo la seguridad ambiental del mismo, se evidenció la necesidad de instrumentar un Programa de educación jurídico ambiental para contrarrestar el desconocimiento de la legislación existente y contribuir de esta forma con la protección del medio ambiente.

Precisamente dentro de este programa se incluyeron actividades en las que se empleaba el juego como vía para incrementar el conocimiento de la legislación ambiental.



Al realizar el diagnóstico específico con los especialistas de la comunidad sobre la utilización de los juegos en función de apoyar las actividades de educación ambiental, se evidenciaron los siguientes resultados

La entrevista

Esta técnica permitió constatar que solo el 20% de los entrevistados incluye el juego como recurso educativo, el 10% a veces lo utilizan y el 70 % no lo incluyen dentro de sus actividades diarias (Figura 2).

Resultados de la entrevista

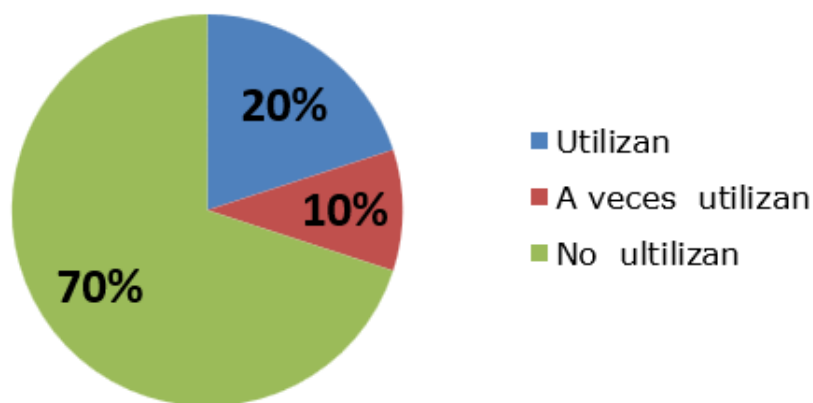


Fig. 2 - Utilización de los juegos en función de la educación ambiental en el Consejo Popular San Vicente, Parque Nacional Viñales

Con relación a la inclusión en los juegos utilizados de actividades de corte legislativo, se constató la nula aparición en las mismas, elemento este que favorece la ocurrencia de acciones que independientemente a ser consideradas como problemas ambientales, violan la legislación ambiental (Figura 3).



Resultados de la entrevista sobre la vinculación de los juegos con la actividad legislativa ambiental

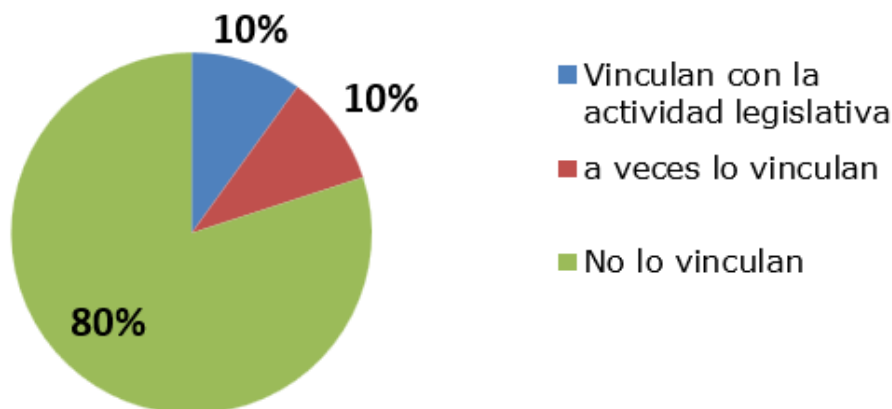


Fig. 3 - Utilización de los juegos en función de actividad legislativa en el Consejo Popular San Vicente, Parque Nacional Viñales

Análisis de documentos

Este método arrojó como resultado que en los documentos consultados (Programas de estudio y planes de clases), sí se incluye el juego como medio de enseñanza por parte de los especialistas, no obstante, en su contenido no se incluyen elementos que favorezcan el conocimiento de la legislación ambiental en ninguno de los casos.

DISCUSIÓN

El uso y desarrollo de los juegos permiten el acercamiento de los habitantes de la comunidad a los problemas ambientales y sus posibles soluciones propiciando el conocimiento y la correcta implementación de la legislación ambiental existente.

El resultado obtenido en la ejecución y desarrollo de los juegos planificados, que a su vez forman parte del Programa de educación jurídico ambiental diseñado para el Consejo Popular San Vicente Parque Nacional Viñales, permitió elevar el conocimiento de la normativa ambiental existente por parte de la comunidad e incluso contribuyó al surgimiento de soluciones prácticas de los Problemas ambientales detectados, logrando la vinculación mediante el juego de los problemas ambientales y la norma jurídica que previene a dicho problema.

No se conoce de una investigación anterior referida al tema de la vinculación entre el elemento juego y su direccionamiento hacia el conocimiento de la legislación ambiental, elementos que convierten la investigación en novedosa si se tiene en cuenta el uso de este medio de enseñanza en la generación del conocimiento sobre la norma jurídica ambiental.



Según (Tamayo, 2016) y con el que coinciden los autores "todo juego es lúdica, pero todo lo lúdico no es juego", desde un análisis amplio se podría afirmar que la lúdica se presenta como una categoría mayor al juego, en donde éste es una manifestación de lo lúdico. Lo lúdico abarca lo juguetón, espontáneo del ser humano, y está inserto en el ADN de las personas. El ser humano es un ser que se busca en la experiencia, pero no en cualquiera, sino en una de felicidad, tranquilidad, serenidad y placidez. La lúdica es una sensación, una actitud hacia la vida que atrae, seduce y convence en el sentido íntimo de querer participar, de hacer parte de algo hasta olvidar su propia individualidad.

Si bien es cierto que el juego ha sido percibido social y culturalmente como una actividad para niños que cumple sólo el objetivo de distraer, alegrar, o sólo para pasar el tiempo, en los contextos escolares se ha reconocido su potencial en cuanto a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, evidenciando su aporte en los resultados. Sin lugar a duda, el ambiente en el que cualquier sujeto se desarrolla incide en su manera de pensar, de sentir y de proyectarse en el mundo. Es por ello que las percepciones de las personas son fuertemente influidas por el medio social, y de esta manera, se comienzan a moldear acciones, en este caso, las formas de enseñar y de aprender; de ahí la importancia de resaltar al juego como un fuerte recurso didáctico que favorece la obtención de los objetivos de la escuela, no sólo en resultados académicos, sino también en los resultados sociales, ya que permite mejorar las relaciones entre la comunidad (Herrera, 2020).

La acción de jugar es un buen entrenamiento para las habilidades sociales y no sólo un elemento lúdico. El juego ayuda a desarrollar de forma lúdica la expresión y la comunicación, tanto la verbal como la gestual o corporal. Así pues, mientras se divierte, está trabajando indirectamente en aquellas facetas personales en las que presenta más dificultades. Y no olvidemos que la comunicación es un elemento necesario e imprescindible para la convivencia con los y las demás (Álvarez, 2017).

La inclusión de los juegos en las actividades desarrolladas en el Programa jurídico ambiental permitió elevar la percepción del riesgo ante los problemas ambientales en la comunidad, por otra parte, contribuyó a elevar el conocimiento sobre el sistema legislativo ambiental y las normas específicas aplicables al Consejo popular comportándose de la siguiente forma

El propósito de juego didáctico, es trabajar los ejes trasversales de la Educación ambiental, legislación ambiental, Problemas ambientales, desarrollo del pensamiento, pensamiento lógico, con el fin de desarrollar en los habitantes de la comunidad, el proceso de agilidad mental, basado en experiencias significativas, que contribuyan a mejorar su desenvolvimiento, a compartir y a valorar el trabajo realizado en cuanto a la conservación del medio ambiente.



Objetivos específicos

- Establecer actividades lúdicas en las cuales miembros de la comunidad se sientan identificados, y puedan desenvolverse en los temas relacionados a los problemas ambientales y su solución a través de la legislación ambiental existente.
- Consolidar los conocimientos, habilidades y destrezas en cuanto a la dimensión ambiental
- Estimular la parte cognitiva por medio de actividades que enriquezcan sus conocimientos en el área de la legislación ambiental y también ayuden a estimular las demás áreas de aprendizaje.

Área: Educación ambiental.

Ejes Transversales: Educación ambiental, legislación ambiental, Problemas ambientales, desarrollo del pensamiento, pensamiento lógico.

Bloque de contenido: el juego simuló en su conjunto el tránsito por un sendero con situaciones existentes dentro del Consejo Popular en el que se reflejan tanto problemas ambientales como normas ambientales.

Propósito: Desarrollar en los habitantes de la comunidad procesos cognitivos que le permitan construir el conocimiento, basado en experiencias significativas para consolidar sus habilidades de lógica, y que contribuyan en su desenvolvimiento, capacidad para comunicarse y de asociar los problemas ambientales con las normas jurídicas ambientales.

¿Cómo jugar?

Se dividió el personal en dos grupos de 9 integrantes cada uno, para cumplimentar cuatro actividades deportivas recreativas acumulativas de puntos dentro de las que intercalarán preguntas relacionadas con los problemas ambientales que se detectaron en la Comunidad durante el diagnóstico ambiental realizado y la posible solución de esta con las diferentes normas ambientales existentes aplicables al Parque Nacional. Se otorgó puntos a las diferentes pruebas. El equipo que mayor cantidad de puntos acumuló se consideró ganador del juego. Ahora bien, luego de la implementación de los diferentes juegos en la comunidad, durante un periodo de tres meses, se realizó una encuesta similar a la del diagnóstico, se percibió un incremento evidente en el conocimiento de la norma jurídica ambiental pues se elevó de un 25 % a un 93 % el dominio por parte de los habitantes de la comunidad sobre los temas relacionados con la legislación ambiental (Figura 4).



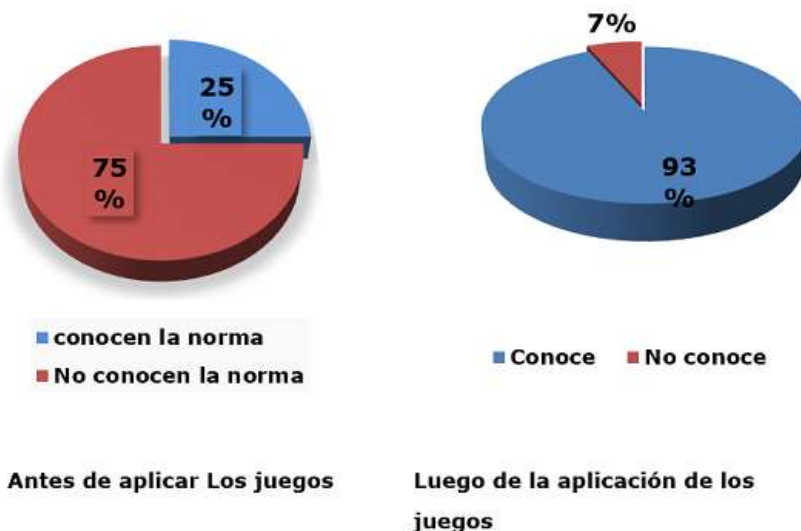


Fig. 4. - Comparación de los resultados obtenidos luego de la aplicación de los juegos

CONCLUSIONES

La implementación del juego permitió vincular a la comunidad con los problemas ambientales existentes y su posible solución, al incrementar el conocimiento mediante estas actividades tanto de la educación ambiental como de la legislación ambiental.

Este tipo de acciones previstas en el programa de educación jurídico ambiental evidencian la importancia y la eficacia de la utilización del uso de este recurso en función de la conservación del medio ambiente.

Los resultados obtenidos demuestran la contribución positiva de la aplicación de los juegos recreativos al fomento y aprendizaje de las normas jurídicas ambientales aplicables a la Comunidad, evidenciado un incremento significativo del porcentaje de conocimiento de los habitantes con relación al tema.

De igual forma, evidencian la necesidad de sensibilizar a los especialistas en el incremento el uso y utilización de los juegos recreativos como medio para hacer llegar el conocimiento, de forma amena y saludable a los habitantes de la comunidad, logrando un impacto positivo en la protección del medio ambiente.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caraballo Maqueira, L. (2017). Derecho Ambiental, un instrumento de gestión eficaz para la conservación de la diversidad biológica, Ciudad de la Habana. vLex. <https://cuba.vlex.com/vid/derecho-ambiental-instrumento-gestion-792299049>
- Constitución de la República de Cuba. (2019). Gaceta oficial (pág. 16). La Habana: Asamblea Nacional.
- Hakkarainen, P. (2008). The zone of proximal development in play and learning. *Cultural-Historical Psychology*, 4(4), p. 211. https://psyjournals.ru/en/kip/2008/n4/Hakkarainen_full.shtm: https://psyjournals.ru/en/kip/2008/n4/Hakkarainen_full.shtml
- Herrera, M. P. (2020). Análisis de la concepción de docentes y estudiantes sobre el juego como recurso didáctico para el aprendizaje: experiencia en la educación primaria. *Horizonte educativo*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27060320011>
- Hiuzinga, J. (2000). *Homo Ludens*. España: Alianza/Emecé. https://eva.isef.udelar.edu.uy/pluginfile.php/2157/mod_resource/content/3/Huizinga%20-%20Homo%20Ludens%20%281%29.pdf
- Putton, Gisele Mariotti. Cruz, Pollyanna Santos da (2021). La importancia del juego en el proceso de aprendizaje de la enseñanza en la educación infantil. *Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento*. 11(5-6) p. 114-125. ISSN: 2448-0959. <https://www.nucleodoconhecimento.com.br/educacion-es/aprendizaje-de-la-ensenanza>
- Márquez Delgado, D. L. (2021). La educación ambiental: evolución conceptual y metodológica hacia los objetivos del desarrollo sostenible. *Revista Universidad y sociedad* 13(2), 301-310. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202021000200301
- Minerva Torres, C. (2002). El juego: una estrategia importante. *Educere*. 6(19) pp. 289-296. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35601907>
- Mora, C. A. (2015). El juego como método de aprendizaje. *Rollos Nacionales, Nodos y nudos*. 4(40). ISSN: 0122-4328. pp. 137-144. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/NYN/article/download/5244/4010>
- Piaget, J. (1990). La formación del símbolo en el niño. Fondo de Cultura Económica, 2019. ISBN: 6071663873, 9786071663870. pp. 401. https://books.google.com/cu/books/about/La_formaci%C3%B3n_del_s%C3%A9mbolo_en_el_ni%C3%B1o.html?id=2m7DDwAAQBAJ&source=kp_book_description&redir_esc=y
- Ríos Quiles, M. P. (2013). El Juego como estrategia de aprendizaje en la primera etapa de educación infantil. Madrid: Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/1910/2013_01_31_TFM_ESTUDIO_DEL_TRABAJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y



- Rivera, L. (2009). Educación Preescolar: Entre la expresión y el juego como medios de formación integral. *Educación y Educadores*, 5, pp. 127-142. <https://bit.ly/36jORSx>
- Sánchez-Domínguez, J. P., et al. (2020). El juego como representación del signo en niños y niñas preescolares: un enfoque sociocultural. *Revista Educación*, 44(2). <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/40567>
- Tamayo Giraldo, A. (2016). El juego como mediación pedagógica en la comunidad de una institución de protección, una experiencia llena de sentidos. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 13(1), pp. 105-128. <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134152136006.pdf>
- Vilanova, S. M. (2011). Las concepciones sobre la enseñanza y el aprendizaje en docentes universitarios de ciencias. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 21 (3), pp. 53-75. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722011000100003

Declaración de conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.

Contribución de autoría:

Los autores han participado en la redacción del trabajo y análisis de los documentos.



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.
Copyright (c) 2022 Amilcar Abel Cabrera Nuñez, Yousdey Villafáfila Madera, Lillanys Valdés Madera, Noraida Jiménez Dávila

